	ESTÁNDAR DE TRABAJOS EN Y BAJO EL AGUA	Fecha: 30-06-2016
		Versión: 01

1. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha	Detalles del cambio	Cambio realizado por:	Cambio aprobado por:
1	30-06-2016	Creación del documento	HSE Chief	HSE Head

2. OBJETIVO

Establecer los requisitos para la ejecución de trabajos en el agua y bajo el agua, con el fin de mitigar los riesgos asociados y prevenir los daños al medio ambiente y a la propiedad, en todas las operaciones y proyectos de Impala Terminals.

3. ALCANCE

Todas las actividades con riesgo de caída al agua o de ahogamiento están cubiertas por el presente estándar, incluyendo pero no limitándose a:

- Trabajos en líneas de muelle.
- Actividades de reparación, construcción e inspección de estructuras marinas, fluviales y subacuáticas como pilotes, muelles, defensas, boyas, embarcaciones en agua, entre otras.
- Dragados y relimpias.
- Instalación, mantenimientos y mejoras a la señalización marítima.

4. DEFINICIONES


4.1. Contención secundaria: Recipiente hermético que impedirá, en caso de que el contenedor de una sustancia química falle, su dispersión y llegada al suelo, al agua o que entre en contacto con otras sustancias.

4.2. Inspección pre-operacional: Revisión documentada de equipos, área y herramientas, que permite identificar riesgos asociados a las condiciones de las mismas y corregirlos.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Es responsabilidad del Gerente del proyecto de parte del contratista:

- Cumplir con todos los requisitos de HSE establecidos por Impala Terminals, incluyendo pero sin limitarse al Anexo HSE, estándares de HSE, permisos de trabajo y análisis de riesgos.

	ESTÁNDAR DE TRABAJOS EN Y BAJO EL AGUA	Fecha: 30-06-2016
		Versión: 01

- Asegurar el diligenciamiento y firma de los permisos de trabajo y análisis de riesgos necesarios para la labor, tanto en el inicio como en el cierre.
- Mantener los equipos, herramientas y maquinaria en buenas condiciones.
- Garantizar la comunicación directa y completa de todos los incidentes y casi-incidentes hacia Impala Terminals.
- Dar toda la información del trabajo que se solicite.
- Informar a Impala Terminals sobre cualquier desviación que ocurra en su obra.
- Comunicar a todo su equipo de trabajo la información recibida de Impala Terminals en cuanto a requisitos de HSE.
- Realizar las charlas diarias, semanales y mensuales de HSE, y documentarlas.
- Supervisar todas las actividades, con el fin de evitar desviaciones y mitigar los riesgos asociados.
- Seguir todas las indicaciones dadas por el personal de Impala Terminals encargado del proyecto.

5.2. El Administrador del Contrato o Servicio (funcionario de Impala Terminals) es responsable de:

- Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos de HSE que aplican a la labor, así como los requisitos legales.
- Inspeccionar las áreas rutinariamente, corregir y reportar cualquier acto o condición insegura detectada.
- Informar a HSE sobre todos los aspectos del trabajo que se requiera conocer.
- Participar activamente en las inspecciones realizadas en la obra sobre cualquier tema.
- Supervisar todas las actividades, con el fin de evitar desviaciones y mitigar los riesgos asociados.

5.3. El Representante de HSE de Impala Terminals es responsable de:


- Inspeccionar los trabajos de modo que asegure el cumplimiento de todos los lineamientos y requisitos de Impala Terminals.
- Auditar los permisos de trabajo y análisis de riesgos, con el fin de asegurar su idoneidad.
- Dar indicaciones, sugerencias y guía para la ejecución segura de las actividades, y participar activamente en la toma de decisiones sobre la realización de las tareas.

6. DESCRIPCIÓN

6.1 ANTES DE COMENZAR

El contratista debe allegar los siguientes documentos antes del inicio de cualquier actividad:

- Procedimientos de trabajo específicos y detallados, considerando las condiciones del sitio.

	ESTÁNDAR DE TRABAJOS EN Y BAJO EL AGUA	Fecha: 30-06-2016
		Versión: 01

- Listado de equipos, máquinas y herramientas, con sus respectivas fichas técnicas, certificados, pre-operacionales y registros de último mantenimiento.
- Lista de personal.
- Lista de sustancias químicas a emplear y cantidades, con sus respectivas hojas de seguridad.
- Análisis de riesgos que incluya: identificación de riesgos de acuerdo a las tareas a realizar, y definición de controles para cada riesgo identificado.
- Procedimientos de rescate, incluyendo recursos físicos y humanos.
- Certificados de formación del personal, en caso de que aplique. Certificados de soldadores, de buzos, de trabajo en alturas, etc.
- Aportes de seguridad social vigentes del personal.
- Registro de entrega de elementos de protección personal y dotación de las personas que participarán en el proyecto.
- Certificados de aptitud médica de todo el personal.


Para la emisión y aprobación diaria de los permisos de trabajo, el contratista debe contar con los siguientes documentos en campo:

- Procedimientos de trabajo debidamente aprobados por el administrador del contrato y por HSE y registros de entrenamiento del personal sobre su contenido.
- Lista de materiales, equipos y herramientas con sus respectivas fichas técnicas, pre-operacionales, certificados y registros de último mantenimiento.
- Lista de sustancias químicas, hojas de seguridad y registros de entrenamiento al personal sobre su contenido.
- Análisis de riesgos, como se describe en el punto anterior, con los registros de entrenamiento del personal correspondientes.
- Certificados del personal, según aplique.
- Todos los establecidos en el permiso de trabajo.

6.2 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES

6.2.1 Requisitos del Personal

- Sólo personal que cumpla con los requisitos de HSE sobre elementos de protección personal, dotación, uso de carné, aportes de seguridad social y que esté incluido en el listado aprobado de personal, estará autorizado para la ejecución de las labores.
- Para el caso de actividades de alto riesgo, sólo se autorizará a personal certificado para su realización. Esto aplica para: izajes, buceo, soldadura, trabajos eléctricos, trabajos en altura.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal mínimos: ropa que cubra manos y pies, casco de seguridad, gafas de seguridad, botas de seguridad; y los elementos de protección personal adicionales de acuerdo con el riesgo: chaleco salvavidas, protectores auditivos, caretas de soldadura, guantes de seguridad, arneses, y los demás que apliquen de acuerdo con el Anexo de HSE.

	ESTÁNDAR DE TRABAJOS EN Y BAJO EL AGUA	Fecha: 30-06-2016
		Versión: 01

6.2.2 Requisitos del Trabajo


- Procedimiento escrito de la actividad, incluyendo la identificación y evaluación de riesgos y el establecimiento de controles;
- Uso de bandejas de contención secundaria para todas las sustancias químicas almacenadas y manipuladas.
- Uso de chalecos salvavidas y mecanismos de protección y prevención contra caídas, de acuerdo con los riesgos identificados.
- Plan de rescate con sus correspondientes equipos de rescate para casos de emergencia: bote de rescate, aros salvavidas, cabos.
- Señalización y ayudas a la navegación de acuerdo con las disposiciones de la autoridad marítima y demás que apliquen.
- Permiso de trabajo seguro y permiso específico que corresponda.
- El contratista debe contar con contenedores para la disposición adecuada de residuos, separando los peligrosos de los no peligrosos.

6.2.3 Requisitos de las embarcaciones y equipos

- Las embarcaciones deberán contar con medios de comunicación con tierra y con los líderes de la tarea y representantes de Impala.
- Todos los equipos deben tener una inspección pre-operacional.
- Cada embarcación contará al menos con dos extintores de fuego.
- Todas las embarcaciones deben estar identificadas con nombre.
- Los equipos deben estar libres de goteos de combustible, aceite y demás sustancias químicas.
- Todas las sustancias químicas deben estar debidamente almacenadas, rotuladas y etiquetadas, así como contar con sus bandejas de contención secundaria correspondiente.
- Los equipos para buceo como cilindros de aire, compresores, mangueras y líneas de vida deben ser certificados y estar en perfectas condiciones, contar con su pre-operacional, registros de último mantenimiento, si aplica y fichas técnicas.

6.2.4 Trabajos subacuáticos

- Sólo personal certificado ejecutará la labor.
- El equipo de suministro de aire, si es con equipo de suministro o autocontenido, debe estar certificado, con los registros de mantenimiento al día y en perfectas condiciones operativas, que se revisarán en sitio cuando se solicite el permiso de trabajo.
- Se usarán trajes de neopreno o equivalentes.
- Debe haber un medio de comunicación confiable y permanente con los buzos.
- Se contará con personal en la embarcación dedicado al monitoreo de las actividades subacuáticas y en constante comunicación con los buzos.
- Se contará con señalización para indicar la ubicación de los buzos y de sus mangueras de suministro de aire, en caso de que éstos trabajen en áreas de tránsito de embarcaciones.

	ESTÁNDAR DE TRABAJOS EN Y BAJO EL AGUA	Fecha: 30-06-2016
		Versión: 01

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 7.1 Anexo HSE
- 7.2 Estándares de HSE

8. REGISTROS

- 8.1 Permiso de Trabajo
- 8.2 Análisis de trabajo seguro (ATS)
- 8.3 Tarjeta de reporte de actos y condiciones inseguras